



En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:20 horas del día 24 de agosto del año dos mil veinte, en las oficinas de la Comisión de Pre-adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3044 punto 4°, el Escribano Julio Cesar Isa y la Cra. Mónica H. Ortiz. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 40/20, que se tramita por Expediente N° 1357 - Año 2.020- caratulado "Oficina de Jurisprudencia S/Servicios (Solicitud de provisión - Cambio de alfombra vinílica y relevamiento instalación eléctrica). Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 15 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 246/20 Adm. (fs.10 y 10 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BOGADO RUBEN ANDRES, DURE REINA ISABEL, INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L., MAINUMBY S.A. Y NASER NESTOR AMADO obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante a fs. 37 y 37 vta., cotización de las firmas, SOBRE N°1: Correspondiente a la firma DURE REINA ISABEL y SOBRE N°2: Correspondiente a la firma INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L. Que analizadas las mismas, esta comisión aconseja de común acuerdo, NO ADJUDICAR la presente Licitación, por cuanto el precio ofertado supera en demasía al fijado preventivamente o en el Presupuesto oficial.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE
Formosa ²⁵ de Agosto de 2.020.-



Verónica ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia